

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a 20 de diciembre de 2016, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 20 DE OCTUBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por Ademna solicitando petición de colaboración para desempeñar su trabajo en la lucha contra la esclerosis múltiple, se acuerda no conceder la colaboración solicitada.

Visto el escrito presentado por Tantirumairu ikastola solicitando petición de ayuda económica para desarrollar el objetivo del Nafarroa Oinez 2017, se acuerda no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por Txantxiku ikastola solicitando petición de ayuda económica para la organización del Kilometroak 2017, se acuerda no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por el Observatorio de los derechos económicos y sociales de Euskal Herria solicitando petición de ayuda

económica para desarrollar su labor, se acuerda no conceder la colaboración solicitada.

Visto el escrito presentado por Unicef solicitando petición de ayuda económica para paliar los daños producidos por el huracán Matthew en Haití, se acuerda no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por Sortzen solicitando aportación económica para preparar su fiesta el próximo 21 de mayo, se acuerda conceder 150 euros de ayuda económica.

Visto el escrito presentado por Osane Andueza solicitando petición de ayuda económica para colaborar con el programa solidario de cooperación humanitaria con los centros de personas discapacitadas en los campamentos saharauis de Argelia, se acuerda conceder 100 euros de ayuda económica.

Informados e informadas de la Orden Foral 111E/2016, de 9 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 550/2016, de 17 de noviembre, del Director General de Administración Local, no admitiendo la solicitud de inclusión por reconocida urgencia de la inversión denominada “Muro de contención en calle Antonio Izu”, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Sentencia 404/2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que desestima el recurso interpuesto, entre otros, por el Ayuntamiento de Etxauri contra las resolución del Director General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra, por la que se otorga a Geoalcali S.L. el permiso de investigación “Amplificación Adios 35880”, la corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 788/2016, de 26 de septiembre de 2016, y la Resolución 1009/2016, de 9 de diciembre de 2016, del Director General de Obras Públicas, por la que se resuelve aprobar el gasto y disponer el abono a la empresa autobuses La Pamplonesa de la cantidad por la prestación del servicio de transporte público durante el tercer y cuarto trimestre de 2016, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 8003E/2016, de 14 de diciembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del Olentzero 2016 del Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por Aek informándonos de la próxima celebración de la Korrika 20, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución del Alcalde de Belascoain en la que se considera que los Ayuntamientos del Valle de Etxauri, deberían asumir la parte no pagada por el señor losu Rada a Ángel G. con motivo de los paneles informativos que se pusieron en el año 2012, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la respuesta enviada por Autobuses La Pamplonesa a la queja sobre retrasos en algunos servicios del autobús, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por el párroco de la parroquia de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de los criterios jurídicos que el colegio de arquitectos vasco-navarro va a sostener en relación con el otorgamiento de licencias de obras, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del cartel anunciador de la convocatoria general de becas y ayudas para el curso 2016/2017, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos indicando los proyectos seleccionados en la distribución del fondo de cooperación al desarrollo en el que participa Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Las facturas vistas en este Pleno resultan ser conformes con la realidad y obtienen el visto bueno de la corporación.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 21 de octubre de 2016 con el número R2016085 y el 16 de diciembre de 2016 con el número R2016103, y la corporación se da por enterada.

4º.- PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO AÑO 2017.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2017, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2017.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º.- PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO DENAK BAT AÑO 2017.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el Presupuesto General Único del Organismo Autónomo Denak Bat para el ejercicio de 2017, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda;

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Organismo Autónomo Denak Bat para el ejercicio de 2017.
- 2.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

6º.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y funcionarias y personal laboral para el año 2017:

Plantilla Orgánica de funcionarios y funcionarias

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri y Bidaurreta. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento P. T. 6.88%. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Preceptivo. Perfil:

B2. Complemento Convenio nivel C: 12 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento P. T.: 41,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Limpiador o limpiadora a Tiempo parcial. Número de plazas: 1. Nivel: E. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel E: 15 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal de funcionarios y funcionarias

Apellidos y nombre: Larrañegui Azcárate, Oskia. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 2. Antigüedad: 1 de enero de 2005. Activa.

Apellidos y nombre: Sánchez Imaz, Beatriz. Nivel: D. Cargo: Auxiliar Administrativo. Grado: 4. Antigüedad: 15 de noviembre de 1995. Activa.

Apellidos y nombre: Jáuregui Goñi, David. Nivel: D. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Grado: 3. Antigüedad: 11 de febrero de 1997. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Apellidos y nombre: Arbizu Pejenaute, Irantzu. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 1 de mayo de 2016. Activa.

7º.- TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2017.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda por unanimidad;

1º.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2016:

- Fijar en el 0,38 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana.
- Fijar en el 0,80 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica.
- Aplicar el tipo de gravamen del 1,40 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.
- Aplicar el tipo de gravamen de 5 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.
- Fijar en el 14 por ciento el tipo de gravamen sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Aprobar los precios públicos y las siguientes normas para el servicio de Ludoteca para el ejercicio 2017 y curso 2016-2017:

Cuotas:

Matrícula: 20,00 € cuando se inicie la actividad.
Ludoteca A (primer/a hijo/a): Trimestre: 30,00 €
Ludoteca B (segundo/a hijo/a): Trimestre: 15,00 €
Ludoteca C (Tercer/a hijo/a): Trimestre: 5,00 €
Ludoteca A (Foráneo): Trimestre: 45,00 €
Ludoteca B (Foráneo): Trimestre: 22,50 €
Ludoteca C (Foráneo): Trimestre: 7,50 €

Horario: Lunes, martes y jueves durante el curso escolar por la tarde, de 17:30 a 19:30.

- 1.-Lunes: acercamiento al euskera (para modelos A, G y PAI).
- 2.-Martes: modelo D.
- 3.-Jueves: todos los modelos.

Altas y Bajas: Sólo se admitirán bajas definitivas y no las temporales. Siempre se cobrará el trimestre completo.

Criterios de admisión: Los niños y las niñas de todos los modelos lingüísticos (D, A, G, PAI, etc.) pueden comenzar en el mes de septiembre que inicien primero de Educación Infantil.

Los casos especiales se analizarán individualmente.

Pago: Los importes de las cuotas se cobrarán por trimestres naturales. Se cargarán en la cuenta facilitada a tal efecto.

3º.- Aprobar las tasas por enganche a la red de teledistribución para el ejercicio 2017:

- Personas propietarias de pisos o viviendas: 175,00 euros por vivienda.

-Personas propietarias de viviendas con antena colectiva: 70,00 euros por piso o vivienda.

-Por uso del servicio de teledistribución: cuota anual de 21,00 euros por piso o vivienda que tenga la televisión conectada a la red.

4º- Aprobar las tasas por utilización del cementerio y prestación de servicios para el ejercicio 2017:

-Personas empadronadas: El coste del servicio por enterramiento establecido por Cemendena.

-Personas no empadronadas: El coste del servicio más 100 euros.

8º.- MOCIÓN SOBRE JUEGOS NO SEXISTAS.

El grupo de EH Bildu del Ayuntamiento de Etxauri, presenta la siguiente propuesta para que se desarrolle la campaña en torno a los juegos no-sexistas, a fin de que se debata en Sesión Plenaria.

Las Navidades son, entre otras cosas, época de compra de juegos y regalos. En estas fechas, las y los más jóvenes se encuentran con muchos juegos, algo que tiene una tremenda importancia en el desarrollo de sus valores.

No obviamos que actualmente, las Navidades se han convertido en días orientados hacia un consumo salvaje. Los grandes centros comerciales están abarrotados de gente y se invita a la sociedad a realizar compras de manera continua mediante la publicidad. Además, predominan los juegos bélicos y sexistas en las páginas Web o en los anuncios de cualquier marca de juegos, impulsando un modelo de sociedad sexista, que pretende educar a las chicas como aptas para el cuidado y para que estén bellas, y a los chicos para que sean sujetos activos y fuertes. Los juguetes difunden el proceso por el que se interiorizan los roles vinculados a mujeres y hombres, y los valores que se quieren perpetuar a futuro; en ese sentido consideramos la actividad compartida, la asertividad, la solidaridad, el respeto mutuo, etc., como roles válidos para todas y todos, valores que se deben plasmar también mediante los juegos, rechazando valores extendidos como la violencia y el sexismo.

Los regalos recibidos por las y los más jóvenes estimulan implícitamente unos valores concretos en su educación, y pueden también generar desigualdades entre ellas y ellos, además de que una familia que cuente con mayores medios económicos podrá disponer de más juegos, lo que provocaría situaciones de discriminación entre esas niñas y niños.

1.- Por todo ello el Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad solicita al Gobierno de Navarra el diseño de la siguiente campaña dentro del contexto navideño:

Que haciendo frente al consumismo salvaje, se eviten los juegos bélicos y sexistas, y que lleve a cabo una campaña a favor de los juegos tanto coeducativos como no-sexistas, además de favorecer los valores responsables.

Solicita al Gobierno de Navarra que comparta esta campaña tanto con las asociaciones de consumidoras/es como con las asociaciones de comerciantes del territorio.

2.- El Ayuntamiento de Etxauri solicita al Gobierno de Navarra que difunda la citada campaña en las grandes superficies comerciales.

9.- DIMISIÓN CONCEJAL.

Visto el escrito presentado por don Jesús Munárriz Etxarren, Concejal del Ayuntamiento de Etxauri por la Agrupación ETXAURITARRA, en el cual renuncia al cargo de Concejal por motivos personales, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Darse por enterada y tomar conocimiento de la renuncia presentada por don Jesús Munárriz Etxarren.

2º.- Indicar que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante a don Pedro Tobes Iturria, por ser el siguiente en la lista electoral presentada por la Agrupación Etxauritarra en las Elecciones Municipales de 2015.

3º.- Remitir el expediente a la Junta Electoral Central.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Agustín Cariñena Lezaun comenta que estuvo en la reunión de la FMNC y lo que se trató.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.